

**RED AZUL INFORMA:**

**ABRIL-2018**

**“RECOMENDACIONES EN MATERIA DE AUTOPROTECCIÓN Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE ATENTADOS TERRORISTAS”**

La Policía Nacional, en cumplimiento de la Instrucción número 6/2017 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se imparten recomendaciones en materia de autoprotección y criterios de actuación ante la comisión de atentados terroristas, a través de la Unidad Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, ha ido dando traslado a las empresas y el personal de seguridad privada de las recomendaciones de actuación y autoprotección previstas en la referida Instrucción.

Continuando con la impartición de estas recomendaciones y en colaboración con la Comisaría General de Información, se adjunta una infografía que sirve como soporte documental gráfico para la implementación de las referidas recomendaciones.

En caso de disponer de información que pueda ser de utilidad para el normal desarrollo de la seguridad, se establecen tres vías de comunicación:

1. Sala Operativa del 091 (Policía Nacional). Tratamiento de servicios de urgencia, a través del teléfono **091**.
2. Sala Operativa Titán 0 (Policía Nacional). Tratamiento de informaciones procedentes del personal de seguridad privada, a través del teléfono **900350125**.
3. RED AZUL (Policía Nacional). Tramitación de información a través del correo electrónico **redazul@policia.es**.